



DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	3481
Fecha:	14/05/2018

Advertido error material en la Resolución nº 3342 de fecha 10 de mayo de 2018, visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que las Administraciones Públicas podrán rectificar errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Se procede a la rectificación del mismo, en los siguientes términos:

Donde dice:

TERCERA: “El Presupuesto del proyecto objeto del presente acuerdo asciende a veintisiete mil seiscientos setenta euros (26.500,00 euros), el cual se desglosa de la siguiente manera:”

Debe decir:

TERCERA: “El Presupuesto del proyecto objeto del presente acuerdo asciende a veintiséis mil quinientos euros (26.500,00 euros), el cual se desglosa de la siguiente manera:”

Por lo que en virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 34.1. f) de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO Y ÚNICO: Rectificar el error material de la Resolución nº 3342 de 10 de mayo de 2018, en los términos anteriormente mencionados.

Url de Verificación: http://verifirma.dipujaen.es/code/JXefDzT1A9E9K7JakOJwNQ==			
FIRMADO POR	Pilar Parra Ruiz - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 644 de 25/06/15)	FECHA Y HORA	14/05/2018 15:19:54
FIRMADO POR	Sebastian Quiros Pulgar - EL DIRECTOR ADJUNTO ÁREA PRESIDENCIA	FECHA Y HORA	14/05/2018 13:40:43
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	JXefDzT1A9E9K7JakOJwNQ==	RS00120X
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

